



DECRETO DE ALCALDIA N° 05-2015-MDCA/A

Carmen Alto, 29 de diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

VISTO:

EL INFORME N° 049-2015-MDCA-PVL-REPH/R, de fecha 19 de noviembre del 2015, suscrito por la responsable de P.V.L, EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 174-2015-MDCA/A, de fecha 21 de diciembre del 2015 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Carmen Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado reconoce la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que así mismo los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, es así que la Ley N° 24059, crea el Programa del Vaso de Leche y la Ley N 27470, a su vez modificada por la Ley N° 27712, establece normas complementarias para la ejecución del PROVAL;

Que, el programa Vaso de Leche (PVL), es un programa social, creado por el gobierno nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables y de mayor depresión económica, particularmente a la población infantil de bajos ingresos, con una provisión de ración alimentaria, por parte del estado a través de los Gobiernos locales, sin costo alguno a los beneficiarios, debidamente empadronados y registrados en el Programa Vaso de Leche;

Que, el objetivo del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Carmen Alto, es establecer pautas sobre la Organización administración y responsabilidad en la Ejecución del Programa Vaso de Leche y la correcta utilización de los recursos asignados para este programa;

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos Expuestos en la Parte Considerativa y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 42° y el numeral 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO, el cual consta VIII Títulos y 40 Artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Decreto conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO
 PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
 CPC. Revelino U. Huamani Rodríguez
 ALCALDE

C.c.
 Archivo
 RUHR/ bmmr
 2015